

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

- 3041** *Resolución de 31 de enero de 2012, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Conservación y Exhibición de Arte Contemporáneo.*

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien a propuesta del Consejo Social o bien por propia iniciativa con el acuerdo del referido Consejo, en todo caso previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

La implantación de las enseñanzas oficiales viene regulada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio («Boletín Oficial del Estado» 03-07-2010), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y por el Decreto 11/2009, de 20 de enero, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado.

El Consejo de Universidades del Ministerio de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y una vez recibido el informe de evaluación de ANECA, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, resuelve verificar positivamente la propuesta de enseñanzas del Máster Universitario en Conservación y Exhibición de Arte Contemporáneo (CYXAC) presentada por la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio de 2010), en el artículo 26.3, establece que una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial del título, el Rector de la Universidad ordenará publicar el plan de estudios en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Diario Oficial de la correspondiente comunidad autónoma.

Mediante Orden de 1 de septiembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación publicada en el «Boletín Oficial del País Vasco» del 12 de septiembre de 2011, se autoriza la implantación de enseñanzas oficiales de Másteres Universitarios de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea y, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 16 de diciembre de 2011, publicado mediante Resolución de 21 de diciembre de 2011 de la Secretaría General de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 2012), se establece el carácter oficial de los mismos.

Por todo ello, en aplicación del citado artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la redacción dada en el Real Decreto 861/2010, y una vez establecido el carácter oficial del Máster Universitario en Conservación y Exhibición de Arte Contemporáneo (CYXAC), resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del plan de estudios del Máster Universitario en Conservación y Exhibición de Arte Contemporáneo (CYXAC), que se imparte en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, en los términos que constan en el anexo a la presente Resolución.

Leioa, 31 de enero de 2012.–El Rector, Iñaki Goirizelaia Ordorika.

ANEXO

Máster Universitario en Conservación y Exhibición de Arte Contemporáneo (CYXAC)*Estructura y distribución de ECTS¹ del plan de estudios*

Tipos	Total
Obligatorios	24,00
Optativos	24,00
Prácticas Externas	0,00
Trabajo Fin de Máster	12,00
Total	60,00

Asignaturas

Denominación	ECTS ¹	Carácter	Duración
Aspectos instrumentales, documentales y metodológicos para la investigación de A.C.	3,00	Obligatorio.	Semestral.
Conservación Preventiva de Arte contemporáneo, problemas y nuevas alternativas	3,00	Obligatorio.	Semestral.
Contenido y discurso expositivo	3,00	Obligatorio.	Semestral.
Metodología para la conservación de A.C. y Criterios de intervención	6,00	Obligatorio.	Semestral.
Nuevas tendencias en la gestión expositiva del Arte Contemporáneo	3,00	Obligatorio.	Semestral.
Origen y referencias iconográficas en el Arte Contemporáneo; formas, temas y motivos	3,00	Obligatorio.	Semestral.
Tipologías de Arte Contemporáneo: iconografía e industria	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.
Exámenes científicos, necesidad y aplicación: exámenes químicos	3,00	Optativo.	Semestral.
Legislación, mercado y crítica	6,00	Optativo.	Semestral.
Métodos de examen físico, RX y RIR aplicado al estudio de Arte Contemporáneo	3,00	Optativo.	Semestral.
Prácticas sobre funciones y protocolos en los museos de arte contemporáneo.	6,00	Optativo.	Semestral.
Patologías comunes en el A. C. de origen intrínseco y extrínseco	6,00	Optativo.	Semestral.
Repertorio de líneas de investigación en Arte Contemporáneo	6,00	Optativo.	Semestral.
Tipologías experimentales de A.C. y otras alternativas de Conservación	6,00	Optativo.	Semestral.
Técnicas y procesos de autor.	6,00	Optativo.	Semestral.
Trabajo Fin de Máster	12,00	Obligatorio.	Anual.

Complementos de Formación: En función de la formación previa acreditada por el estudiante, se podrá exigir la realización de alguna de las siguientes asignaturas:

Denominación	ECTS ¹	Carácter	Duración
De las vanguardias históricas a las últimas tendencias artísticas. Experimentalidad y conservación	6,00	Complemento Formativo.	Semestral.

(1) ECTS: European Credit Transfer System.